INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 4/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2013

PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA CASA MATRIZ Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

San Lorenzo, 5 de febrero de 2013.-

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre la LCO Nº 1/2013 Provisión de Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio.

1. Antecedentes

La Facultad dispuso la contratación del Servicio Gastronómico para los ejercicios 2013 y 2014, a fin de atender la demanda del servicio de las dependencias de la Casa Matriz y el Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas.

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajusto a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 4848/13 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
f. El Decreto Nº 10480/13 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4848/13, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
g. Resolución del Decanato Nº 03 del 14 de diciembre de 2011 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales que tendrá como funciones el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
h. Resolución Nº 14 del 27 de diciembre de 2012 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2013, para la "Provisión de Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio – Ad Referéndum". La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago por la Provisión de Servicios Gastronómicos correspondiente al periodo 2013, se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – Ad Referéndum Nº 09/2012 del rubro 280 Fuente de Financiamiento 30 – **Provisión de Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio.** El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2014 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el 2014.

El monto total previsto, en los distintos subprogramas que incluye a la Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio importa la inversión de G. 350.000.000.- (guaraníes trescientos cincuenta millones).

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la licitación por concurso de ofertas para la provisión de servicios gastronómicos, en el portal de la DNCP, desde el 14 de enero al 28 de enero de 2013. El número de ID es el Nº 248611 y el número de expediente virtual es el 353186. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA SA, b) CONFITERIA EL MOLINO SRL, c) VITAPAN SRL, d) PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE DE ALCARAZ, e) CARMEN SOFIA FERNANDEZ VALIENTE.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio se emitió la Adenda Nº 1 por la cual se modifico la fecha de consulta, recepción y apertura de ofertas de la presente licitación.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 1/2013; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 28 de enero de 2013 a las 10:00 hs. Del presente llamado participaron las siguientes firmas:

Nº	Empresa	Total
1	MIGUITAS	1.579.000.- (guaraníes un millón quinientos setenta y nueve mil)
2	LIQMIN SACIA	7.000.- (guaraníes siete mil)
3	CORDILLERA SM SA	1.197.500.- (guaraníes un millón ciento noventa y siete mil quinientos)

En el Acta de Apertura se dejo constancia que la firma Miguitas y Cordillera SM SA cotizaron todos los lotes del presente llamado; no así la empresa Liqmin SACIA quien solo cotizo el lote Nº 5.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta LCO los siguientes documentos:

   i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.

   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.

   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de cada lote ofertado

En la apertura de sobres se presentaron 3 (tres) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- MIGUITAS
- LIQMIN SACIA
- CORDILLERA SM SA

El Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que las empresas participantes han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, concluyéndose que las ofertas presentadas por la firma ***Cordillera SM SA y Liqmin SACIA*** son las más bajas y ventajosas para los siguientes lotes:

Lote N°	Descripción del Lote	Oferente
1	Servicio de Bocaditos para Casa Matriz	Cordillera SM SA
2	Servicio de Bocaditos para CAES	Cordillera SM SA
3	Servicio de Cafetería para Casa Matriz y CAES	Cordillera SM SA
4	Servicio de Bebidas	Cordillera SM SA
5	Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 litros para Casa Matriz y CAES	Liqmin SACIA
6	Servicio de Catering para Casa Matriz y CAES	Cordillera SM SA

Determinada la oferta con el precio más bajo para cada uno de los lotes, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica de las empresas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Descripción	Cordillera SM SA	Liqmin SACIA
1	El oferente deberá presentar por lo menos 5 (cinco) copias de contratos con facturas y notas de remisión ejecutados satisfactoriamente, de bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación, en los 3 (tres) últimos años.	**No Cumple**	**Cumple**
2	Curriculum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia	**No Cumple**	**Cumple**
3	Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresa privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores igual o similar a lo solicitado en el llamado de referencia	**No Cumple**	**Cumple**
4	Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su Antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una antigüedad minima de tres años de existencia	**No Cumple**	**Cumple**
5	Declaración Jurada de que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la prestación del servicio o que pudiera percibirse ese efecto.	**No Cumple**	**Cumple**
6	Contar con dos vehículos refrigerados con logotipo de la empresa.	**No Cumple**	**Cumple**
7	Registro del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) al día	**No Cumple**	**Cumple**
8	Fotocopia de constancias de por lo menos ocho empleados inscriptos en IPS	**No Cumple**	**Cumple**

Conforme se aprecia en el cuadro, se concluye que la empresa **Liqmin SACIA** cuenta con la capacidad técnica y la experiencia suficiente en la provisión de servicios de naturaleza similar a las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; no así la empresa **Cordillera SM SA** que no posee la experiencia, ni la capacidad requerida en el presente llamado.

Considerando que la siguiente oferta evaluada con el precio más bajo para los lotes 1, 2, 3, 4 y 6 corresponde a la firma **Miguitas**, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Descripción	Miguitas
1	El oferente deberá presentar por lo menos 5 (cinco) copias de contratos con facturas y notas de remisión ejecutados satisfactoriamente, de bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación, en los 3 (tres) últimos años.	**Cumple**
2	Curriculum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia	**Cumple**
3	Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresa privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores igual o similar a lo solicitado en el llamado de referencia	**Cumple**
4	Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su Antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una antigüedad minima de tres años de existencia	**Cumple**
5	Declaración Jurada de que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la prestación del servicio o que pudiera percibirse ese efecto.	**Cumple**
6	Contar con dos vehículos refrigerados con logotipo de la empresa.	**Cumple**
7	Registro del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) al día	**Cumple**
8	Fotocopia de constancias de por lo menos ocho empleados inscriptos en IPS	**Cumple**

Conforme se aprecia en el cuadro, se concluye que la empresa **Miguitas** cuenta con la capacidad técnica y la experiencia suficiente en la provisión de servicios de naturaleza similar a las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con referencia a la capacidad financiera, se ha procedido a verificar la misma mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Descripción	Miguitas	Liqmin SACIA
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	Cumple	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	Cumple	Cumple
3	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo	Cumple	Cumple

Conforme se aprecia en el cuadro, se concluye que los valores obtenidos para las empresas cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conforme al cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Comité procedió a evaluar los ítems correspondientes a cada lote, de lo cual se concluye que los bienes y/o servicios ofrecidos por los oferentes cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

9. Criterios de adjudicación

El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: **LOTE – MONTOS MINIMO Y MÁXIMO.**

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el comité previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo, recomiendan la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2013 "Provisión de Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio – Ad Referéndum", en la modalidad de Contrato Abierto y en forma plurianual por un monto máximo de G.550.000.000- (guaraníes quinientos cincuenta millones), de los cuales al ejercicio fiscal 2013 corresponde aplica la suma de G. 350.000.000.- (guaraníes trescientos cincuenta millones) y para el ejercicio fiscal 2014 la suma de G 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones). El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2014 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma en la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el año 2014, conforme al siguiente detalle:

*** Lote Nº 1 – Servicio de Bocaditos para Casa Matriz**

A la empresa **Miguitas del Señor Santiago Domínguez** por un monto máximo de G. 332.000.000.- (guaraníes trescientos treinta y dos millones) y un monto mínimo de G. 166.000.000.- (guaraníes ciento sesenta y seis millones), para el ejercicio fiscal 2013 y 2014, a continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:

Items	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bocaditos Salados (especiales)	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	150.000	150.000
2	Bocaditos Salados (convencionales	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	95.000	95.000
3	Bocaditos dulces	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	100.000	100.000
4	Chipitas de maíz y almidón	unidad	Bandeja de 1 Kg.	1	28.000	28.000
Precio total IVA incluido						373.000

*** Lote Nº 2 – Servicio de Bocaditos para Centro de Adiestramiento en Servicio**

A la empresa **Miguitas del Señor Santiago Domínguez** por un monto máximo de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones) y un monto mínimo de G. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones), para el ejercicio fiscal 2013 y 2014, a continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:

Items	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bocaditos Salados (especiales)	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	150.000	150.000
2	Bocaditos Salados (convencionales	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	95.000	95.000
3	Bocaditos dulces	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	100.000	100.000
4	Chipitas de maíz y almidón	unidad	Bandeja de 1 Kg.	1	28.000	28.000
Precio total IVA incluido						373.000

*** Lote Nº 3 – Servicio de Cafetería para Casa Matriz y el CAES**

A la empresa **Miguitas del Señor Santiago Domínguez** por un monto máximo de G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) y un monto mínimo de G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones), para el ejercicio fiscal 2013 y 2014, a continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:

Ítems	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Leche caliente	unidad	Termo de 2 litros	1	20.000	20.000
2	Café negro	unidad	Termo de 2 litros	1	40.000	40.000
3	Café con leche	unidad	Termo de 2 litros	1	50.000	50.000
4	Cocido negro	unidad	Termo de 2 litros	1	30.000	30.000
5	Cocido con leche	unidad	Termo de 2 litros	1	40.000	40.000
6	Jugo de frutas licuadas	unidad	Termo de 2 litros	1	40.000	40.000
7	Jugo de frutas exprimidas	unidad	Termo de 2 litros	1	40.000	40.000
Precio total IVA incluido						260.000

*** Lote Nº 4 – Servicio de Bebidas**

A la empresa **Miguitas del Señor Santiago Domínguez** por un monto máximo de G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) y un monto mínimo de G. 12.500.000.- (guaraníes doce millones quinientos mil), para el ejercicio fiscal 2013 y 2014, a continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:

Ítems	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Agua mineral sin gas	unidad	Botella descartable de 500 cc	1	3.000	3.000
2	Agua mineral con gas	unidad	Botella descartable de 500 cc	1	3.000	3.000
3	Agua mineral sin gas	unidad	Botella de 2 litros	1	6.000	6.000
4	Agua mineral con gas	unidad	Botella de 2 litros	1	6.000	6.000
5	Gaseosas normales	unidad	Botella de 500 cc	1	6.500	6.500
6	Gaseosas dietéticas	unidad	Botella de 500 cc	1	6.500	6.500
7	Gaseosas normales	unidad	Botella no retornable de 1,5 litros	1	9.000	9.000
8	Gaseosas dietéticas	unidad	Botella no retornable de 1,5 litros	1	9.000	9.000
9	Gaseosas normales	unidad	Botella no retornable de 2 litros	1	12.000	12.000
10	Gaseosas normales	unidad	Botella no retornable de 2,25 litros	1	12.000	12.000
11	Provisión de hielo en cubo	unidad	En paquetes de 5 kilos	1	10.000	10.000
12	Provisión de hielo en cubo	unidad	En paquetes de 25 kilos	1	35.000	35.000
13	Provisión de hielo en barra	unidad	En paquetes de 25 kilos	1	35.000	35.000
Precio total IVA incluido						153.000

*** Lote Nº 5 – Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 litros para Casa Matriz y CAES**

A la empresa **Liqmin SACIA** por un monto máximo de G. 23.000.000.- (guaraníes veintitrés millones) y un monto mínimo de G. 11.500.000.- (guaraníes once millones quinientos mil), para el ejercicio fiscal 2013 y 2014, a continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:

Ítems	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Agua mineral	unidad	Botellones de 20 litros	1	7.000	7.000
Precio total IVA incluido						7.000

*** Lote Nº 6 – Servicio de Catering para Casa Matriz y CAES**

A la empresa **Miguitas del Señor Santiago Domínguez** por un monto máximo de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) y un monto mínimo de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), para el ejercicio fiscal 2013 y 2014, a continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:

Ítems	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Plato servido-menú económico	unidad	Por persona	1	45.000	45.000
2	Plato servido-menú ejecutivo	unidad	Por persona	1	65.000	65.000
3	Buffet	unidad	Por persona	1	75.000	75.000
4	Festival de Pastas	unidad	Por persona	1	95.000	95.000
5	Carne asada	unidad	Por persona	1	95.000	95.000
6	Postres Varios	unidad	Por persona	1	15.000	15.000
Precio total IVA incluido						390.000

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica, legal, solvencia requerida y precio evaluado como más bajo, ajustándose a los requerimientos de la institución.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al informe de disponibilidad presupuestaria, fundado en el **CDP Nº 09/2012**, el monto correspondiente al periodo 2014 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014.

Es nuestro informe.

Prof. C.P. Derlis Daniel Lugo
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo
Miembro

Abg. Atanasio Belotto Vouga
Miembro

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

C.P. Félix Concepción Pagliaro Romero
Miembro